



CÓDIGO	PR-DDA-465	VERSION	1/2009	PAGINA	1-3
LIBERACIÓN	5/06/2009	ELABORÓ	SRJJ	APROBÓ	FJRS

1. OBJETIVO

Atender las solicitudes de devolución de pagos realizados de manera incorrecta o indebida por promoventes.

1.1 POLÍTICA

Generar información financiera confiable, veraz y oportuna, que brinde las mejores herramientas para la toma de decisiones.

1.2 ALCANCE

Aplica a la Dirección Divisonal de Administración, la Subdirección Divisonal de Finanzas y Presupuesto y las Coordinaciones Departamentales de Tesorería y Contabilidad.

1.3 RESPONSABILIDAD

Dirección Divisonal de Administración.
Subdirección Divisonal de Finanzas y Presupuesto.
Coordinación Departamental de Tesorería.
Coordinación Departamental de Contabilidad.

1.4 PROCEDIMIENTO

Dirección Divisonal de Administración

- 1.4.1 Recibe solicitudes de devolución de pagos realizados de manera incorrecta o indebida por promoventes y las turna a la Subdirección Divisonal de Finanzas para su trámite correspondiente.

Subdirección Divisonal y Finanzas y Presupuesto.

- 1.4.1 Recibe solicitudes de devolución de pagos realizados de manera incorrecta o indebida por promoventes, analiza y turna a la Coordinación Departamental de Tesorería para lo que proceda.

Coordinación Departamental de Tesorería

- 1.4.3 Recibe solicitudes de devolución de pagos realizados de manera incorrecta o indebida por promoventes y verifica que se incluyan todas las hojas del Formato Único de Ingresos por Servicios y el Formato Electrónico de Pagos por Servicios con el sello y cadena original de la identificación de la Factura Digital emitido por el Portal de Pagos.

Procedimiento
Devolución de Pagos

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



CÓDIGO	PR-DDA-465	VERSION	1/2009	PAGINA	2-3
LIBERACIÓN	5/06/2009	ELABORÓ	SRJJ	APROBÓ	FJRS

Si no viene incluida toda la documentación soporte, se le avisa al promovente a través de oficio que no es procedente la solicitud de devolución.

1.4.4 Si esta toda la documentación soporte, verifica en los estados de cuenta que el importe de la devolución solicitada esté depositado en las cuentas bancarias del Instituto y en caso afirmativo, elabora el correspondiente cheque.

1.4.5 Turna a la Coordinación Departamental de Contabilidad pólizas de cheques realizados por devoluciones, con documentación soporte.

Coordinación Departamental de Contabilidad

1.4.6 Recibe relación de documentación que ampara los pagos realizados, registra y archiva.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.

Procedimiento
Devolución de Pagos

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



CÓDIGO	PR-DDA-465	VERSION	1/2009	PAGINA	3-3
LIBERACIÓN	5/06/2009	ELABORÓ	SRJJ	APROBÓ	FJRS

